

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

# 1227<sup>a</sup>

SESION: 18 DE JUNIO DE 1965

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1227) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Carta, de 1° de marzo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316) .....	1

S/PV.1227

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1227a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 18 de junio de 1965, a las 16 horas

*Presidente:* Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1227)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de 1° de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### Carta, de 1° de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la decisión anterior del Consejo propongo, con el consentimiento de éste, que se invite al representante de Cuba a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Alfonso Martínez (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hace un momento el Secretario General recibió dos telegramas del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En el primero figura una protesta del General Hugo Penasco Alvim, Comandante de la Fuerza Interamericana de Paz, relativa a las violaciones del cese del fuego cometidas los días 15 y 16 de junio. Esta comunicación está redactada en inglés y se distribuirá lo antes posible a los miembros del Consejo con la signatura S/6456<sup>1</sup>. El segundo telegrama contiene el texto de la propuesta de la Comisión *ad hoc* de la OEA para la solución de la crisis dominicana y la declaración de dicha Comisión al pueblo dominicano. Dado que el segundo mensaje está en español y tiene varias páginas, su traducción y distribución requerirán, por desgracia, algún tiempo. Cuando esté listo será distribuido a la mayor brevedad con la signatura S/6457<sup>1</sup>.

3. Por lo que se refiere a ciertas propuestas formuladas esta mañana en nuestra reunión, el Secretario General las ha estudiado y desearía hacer una declaración al respecto. Tiene la palabra el Secretario General.

4. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): En la reunión del Consejo de Seguridad celebrada esta mañana, se suscitaron algunas cuestiones que deseo comentar ahora brevemente. Una de ellas se refería al incremento del personal de mi representante en Santo Domingo. Como ya tuve ocasión de decir a los miembros del Consejo de Seguridad en la sesión celebrada el 11 de junio de 1965 "el nivel del personal que necesita mi representante se mantiene en constante estudio y yo le proporcionaré toda la ayuda que exijan las circunstancias" [1223a, sesión, párr. 8]. Quiero asegurar a los miembros del Consejo que en el ejercicio de mis funciones facilitaré a mi representante toda la ayuda posible que pueda requerir para el cumplimiento de sus obligaciones tanto por lo que se refiere al personal como a los servicios auxiliares.

5. También he estudiado detenidamente la cuestión de las comunicaciones entre mi representante y la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y los servicios competentes están ahora examinando dos posibilidades: mejorar la transmisión de los mensajes desde la República Dominicana utilizando las instalaciones existentes, o establecer nuestro propio sistema de transmisiones, lo cual, naturalmente, supondría gastos considerables. Se trata fundamentalmente de asegurar una comunicación rápida e ininterrumpida entre mi representante y la Sede de las Naciones Unidas.

6. Esta mañana se habló también de la conveniencia de distribuir un mapa a los miembros del Consejo de Seguridad. No quedó claro si se trataba de un mapa de la República Dominicana o de la ciudad de Santo Domingo, pero creo que al Consejo le gustaría disponer de ambos y he tomado las medidas necesarias para que se preparen tales mapas y se distribuyan a los miembros del Consejo. Mientras tanto, se acaban de distribuir mapas provisionales de la República Dominicana y de la ciudad de Santo Domingo para información del Consejo. Quiero también recordar a los miembros del Consejo que en el anexo al informe transmitido en la carta que me envió el Secretario General Adjunto de la OEA el 12 de mayo de 1965, informe que se distribuyó el 18 de mayo de 1965 con la signatura S/6364<sup>2</sup>, figura un mapa de Santo Domingo. En él se indica la "zona de seguridad" y el corredor en el momento en que se publicó el informe.

<sup>1</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.*

<sup>2</sup> *Ibid.*

7. Deseo también señalar al Consejo que he pedido a mi representante que mi informe sobre el actual despliegue de la Fuerza Interamericana de Paz en la zona donde se han producido los combates el 15 y 16 de junio. Espero que este informe llegue pronto y entonces haré todo lo posible para que se distribuya en seguida.

8. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tengo dos oradores más en mi lista a quienes voy a conceder la palabra antes de resumir el debate. Primero, tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

9. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): He pedido ahora la palabra para señalar rápidamente a la atención del Consejo las propuestas que acaba de hacer públicas la Comisión *ad hoc* de la OEA en la República Dominicana con objeto de llegar a una solución pacífica y democrática de la crisis en ese país. Estos documentos, tal como usted ha anunciado, señor Presidente, han sido transmitidos a las Naciones Unidas por la OEA y, como también nos ha informado usted, se distribuirán antes de esta noche. Sin embargo, dada la importancia que tienen para el examen del tema que nos ocupa, voy a leerlos al Consejo porque contienen datos positivos y progresivos para restablecer las condiciones normales de vida en la República Dominicana. Van más allá de las opiniones muy limitadas y de las acusaciones estériles, que según me han dicho, han formulado algunos oradores aquí en este Consejo en las últimas sesiones. Se ha procurado en ellas no criticar ni recriminar por lo que ha ocurrido en la República Dominicana sino más bien encontrar una solución duradera que redunde en el auténtico beneficio del pueblo dominicano. Espero que los miembros del Consejo, una vez que estas propuestas se distribuyan en los idiomas oficiales, les presten la debida atención.

10. El primer documento se titula "Propuesta de la Comisión *ad hoc* para la solución de la crisis dominicana" y dice lo siguiente:

[El orador lee el texto de la propuesta (véase S/6457, anexo 1).]

11. Este documento y este llamamiento vienen acompañados de una "Declaración al pueblo dominicano" de la Comisión *ad hoc* de la OEA que voy a tomarme la libertad de leer a los miembros del Consejo de Seguridad.

[El orador lee el texto de la declaración (véase S/6457, anexo 2).]

12. Sr. AKA (Costa de Marfil) (*traducido del francés*): Durante su última intervención [1223a. sesión], mi delegación subrayó el optimismo que se desprendía de ciertos indicios y ciertas declaraciones de portavoces autorizados de las facciones en pugna en Santo Domingo, y que dejaban entrever la posibilidad, a más o menos corto plazo, de una solución negociada del problema dominicano.

13. La violación del alto el fuego ocurrida el martes pasado en Santo Domingo compromete mucho el resultado de los prolongados esfuerzos realizados por el representante del Secretario General, Sr. Mayobre. Hemos recibido a este

respecto bastante información. En esta etapa de los debates, y pese a los muchos informes de que disponemos, sigue siendo difícil determinar a quién incumbe la responsabilidad y decir objetivamente quién disparó primero. No es ésta la intención de mi delegación. Por el contrario, se congratula de que las armas estén de nuevo silenciosas.

14. El alto el fuego que se ha logrado gracias a la buena voluntad de todos debe ser lo más duradero posible a fin de permitir que continúen las negociaciones. Por ello, es de temer que la ocupación de nuevas posiciones después de los últimos incidentes contenga el germen de una nueva violación del cese del fuego, por resentimiento y amor propio, sentimientos que tiene todo soldado.

15. Por consiguiente, mi delegación cree que deberían aplicarse las decisiones anteriores del Consejo de Seguridad, es decir que el alto el fuego debería ser efectivo e ir acompañado del respeto a las posiciones que se reconocieron a cada parte. Así es como interpretamos las resoluciones del Consejo y estimamos que, en el caso de que las necesidades de paz requieran que se amplíe la zona de seguridad mediante la penetración en la zona ocupada por alguna de las dos facciones, esto debiera hacerse mediante negociaciones pacíficas. En efecto, si las fuerzas de la OEA son fuerzas internacionales de mantenimiento del orden y no fuerzas de ocupación, deben someterse a la disciplina que el Consejo tiene como norma imponer a sus tropas de mantenimiento de la paz.

16. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay otro orador, desearía, en conformidad con la petición hecha esta mañana por el representante del Uruguay [1226a. sesión, párr. 102], mencionar algunos puntos de acuerdo que se desprenden de la última serie de debates del Consejo, en particular respecto de algunas propuestas concretas formuladas por algunos miembros. Al hacer esto, quiero desde un principio dejar bien claro que no puedo, de ningún modo, ocuparme de todas las cuestiones que se han suscitado, porque no hubo unanimidad respecto de varias de ellas, algunas muy importantes. En mi resumen prescindiré, pues, de estas cuestiones.

17. En cuanto Presidente, debo limitarme a aquellos puntos concretos respecto de los que un estudio de las opiniones expresadas en el debate indica cierta unanimidad. Estos puntos son los siguientes.

18. En primer lugar, y ante todo, se ha expresado una honda preocupación en el Consejo por los incidentes ocurridos en días anteriores y, con la seguridad de que hablo en nombre de todo el Consejo, insto de nuevo a todas las partes interesadas a que observen, de manera estricta, el alto el fuego en la República Dominicana, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 203 (1965) y 205 (1965), de 14 y 22 de mayo de 1965.

19. En segundo lugar, los miembros del Consejo han manifestado unánimemente la opinión de que el representante del Secretario General, según ha dicho hace unos días el representante de Francia, desempeña su difícil labor con un tacto, una imparcialidad y un espíritu de iniciativa dignos de todo elogio [1221a. sesión, párr. 62]. Permítaseme, en nombre del Consejo, pedir al Secretario General

que transmita al Sr. Mayobre su unánime estimación y agradecimiento por la forma en que está llevando a cabo su delicada tarea.

20. En tercer lugar, también hay unanimidad en que el representante del Secretario General, de conformidad con las resoluciones 203 (1965) y 205 (1965), tiene el derecho y la obligación de informar al Consejo sobre *a)* la situación en la República Dominicana, y *b)* la aplicación del alto el fuego. Esto se deduce del texto de las dos resoluciones que acabo de citar. Creo que no existe en el Consejo de Seguridad ninguna divergencia de opinión al respecto.

21. El cuarto problema suscitado en nuestras deliberaciones es el de si este mandato del representante del Secretario General implica la investigación de las quejas sobre violaciones del cese del fuego. Sobre este punto creo que se ha llegado a convenir lo siguiente: que la función del representante de informar sobre la aplicación del alto el fuego le da derecho a recibir y reunir información, tal y como ha venido haciendo hasta ahora. No parece que nadie en el Consejo tenga nada que objetar a la manera en que el Sr. Mayobre ha reunido hasta ahora información, contando para ello con la plena colaboración de todas las partes interesadas en la República Dominicana, como se pedía en la resolución 203 (1965). Algunos miembros desearían ir más lejos y que el representante tuviese un papel más activo en la investigación de reclamaciones. Otros miembros se pronunciaron en contra de esto porque, a su entender, podía haber una cierta duplicación de actividades. Por ello, no creo que el Consejo haya llegado a un consenso para dar al representante del Secretario General atribuciones de investigación más completas que hasta ahora.

22. En quinto lugar, hay que saber si conviene aumentar el personal a disposición del representante del Secretario General para que pueda cumplir sus funciones. Sobre este problema parece existir, a mi juicio, el acuerdo básico de que es fundamentalmente al Secretario General y a su representante a quienes corresponde decidir el personal que necesita este último para cumplir la tarea que le ha confiado el Consejo. Dicho de otro modo, el Secretario General tiene poderes suficientes para aumentar el personal de su representante si la situación lo requiere y si lo estima oportuno. Deseo recordar a los miembros del Consejo, a este respecto, la frase que el Secretario General ha utilizado varias veces y que cito a continuación: "... el nivel del personal que necesita mi representante se mantiene en constante estudio y yo le proporcionaré toda la ayuda que exijan las circunstancias." [1223a. sesión, párr. 8.]

23. La sexta cuestión, estrechamente relacionada con la anterior, es la necesidad urgente de proporcionar al representante del Secretario General en la Isla medios más efectivos de comunicación con la Sede [1226a. sesión, párr. 45]. Esta propuesta fue formulada esta mañana por el representante de Malasia, cuyas palabras acabo de citar. Varios miembros del Consejo han apoyado la propuesta y no he oído a ninguno que se opusiera. Por ello, creo que podemos llegar a la conclusión de que ha habido acuerdo sobre este punto. Acabamos de escuchar al Secretario General que nos ha prometido que hará todo lo posible a este respecto.

24. Finalmente, deseo, en nombre del Consejo, expresar la gran esperanza de que se restablezca lo antes posible la normalidad en la Isla, de que termine este innecesario derramamiento de sangre, y de que se hagan rápidos progresos hacia una solución política que permita al pueblo de la República Dominicana ejercer plenamente su derecho de libre determinación.

25. Tengo conciencia de que estos puntos no darán satisfacción a todos los miembros del Consejo, pero tenía que limitarme a aquellos en que hubo unanimidad. He tratado simplemente de determinar, respecto de las cuestiones concretas formuladas por varios miembros, hasta dónde llegaba el consenso. Este resumen no pone fin, por supuesto, al debate sobre el tema de nuestro orden del día ni va en modo alguno en desmedro de las posiciones adoptadas por los miembros del Consejo en sus intervenciones. Sólo he intentado, con la mayor imparcialidad posible, determinar algunos puntos de acuerdo respecto de las cuestiones mencionadas.

26. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Después de escuchar la declaración del representante de los Estados Unidos de América, embajador Stevenson, la delegación soviética se considera obligada a formular las observaciones siguientes:

27. En su intervención, el representante de los Estados Unidos, intentando sin duda colmar las lagunas de la declaración de su colega en la última sesión, ha decidido rectificar esta situación lamentable. Deseamos recordar a los miembros el pasaje de la declaración del embajador de los Estados Unidos en donde observa que no se trata en absoluto de determinar quiénes son los culpables de los trágicos sucesos acaecidos en la República Dominicana; a su juicio, se trata de mirar hacia el futuro y de encontrar una solución a la crisis.

28. No: aquí, en el Consejo de Seguridad, tenemos precisamente que determinar quiénes son los culpables, los responsables de este crimen monstruoso perpetrado contra un pequeño país latinoamericano, de esta violencia sacrílega y constante contra la independencia y soberanía del pueblo dominicano. Todo el mundo sabe quién es el culpable: ¡el imperialismo norteamericano! El es quien intenta ahogar en un baño de sangre la sublevación popular y quien debe ser considerado responsable de todas las consecuencias del crimen cometido.

29. Como ha ocurrido otras veces, el representante de los Estados Unidos propone hoy al Consejo de Seguridad, con verdadero celo, los servicios de la Organización de los Estados Americanos para resolver la situación en la República Dominicana. Para ello, no escatima su elocuencia en su descripción de los buenos oficios, la buena voluntad y la generosidad de la OEA. Nos ha hablado con todo lujo de detalles de la prosperidad, la justicia y la magnanimidad que reinan si se aprobase el programa del Pentágono, formulado en las declaraciones que hemos escuchado. El representante de los Estados Unidos nos ha declamado asimismo el texto de una declaración en la que se pide concretamente que se renuncie al uso de la fuerza, a la guerra fratricida y a la efusión de sangre.

30. Al escuchar estos sermones piadosos se queda uno aterrado por el cinismo y la hipocresía de la diplomacia norteamericana. ¿No hay burla en todo ello? ¿No es pura hipocresía hacer un llamamiento a la reconciliación y a la decencia cuando los intervencionistas estadounidenses, que ocupan por la fuerza de las armas la República Dominicana y están cubiertos de la sangre del pueblo dominicano, intentan por todos los medios aplastar a los sublevados del Gobierno Constitucional?

31. El Consejo de Seguridad sigue asistiendo a la odiosa farsa de la diplomacia norteamericana. El imperialismo de los Estados Unidos desempeña el papel del rey desnudo de la fábula en esta farsa cuyo único objeto es ocultar, tras la pantalla indigna del sistema interamericano, la intervención armada de las hordas norteamericanas en la República Dominicana.

32. La delegación soviética considera necesario insistir en que la diplomacia estadounidense no logrará con sus estratagemas impedir que el Consejo de Seguridad examine la cuestión de la intervención armada de las fuerzas americanas en la República Dominicana. Ante todo el Consejo debe condenar la agresión que las fuerzas armadas de los Estados Unidos han cometido en la República Dominicana, Estado Miembro de las Naciones Unidas, y exigir que cese inmediatamente dicha intervención y se retiren todas las fuerzas de ocupación del territorio de la República Dominicana.

33. El Consejo de Seguridad no puede aceptar que los verdugos que siguen haciendo estragos en la República Dominicana le den instrucciones y recetas. Tampoco puede renunciar al primero de sus deberes que consiste en condenar categóricamente el bandidaje internacional.

34. En cuanto a su declaración, señor Presidente, la delegación soviética estima necesario decir lo siguiente.

35. En primer lugar, faltan elementos de juicio para que pueda usted exponer la opinión unánime de los miembros del Consejo.

36. En segundo lugar, todo el mundo sabe que en la práctica del Consejo de Seguridad existe la regla estricta de que el Presidente, antes de hacer recapitulaciones en nombre del Consejo o de sus miembros, consulte a cada uno de ellos. Y esto no ha ocurrido en este caso. Por ello la declaración del Presidente no refleja la opinión de todos los miembros del Consejo.

37. En tercer lugar, de las declaraciones formuladas hoy por los representantes de Francia y de Jordania [1226a. sesión] se pueden sacar conclusiones importantes que exigen que el Consejo de Seguridad tome las medidas adecuadas. Sin embargo, el Presidente en su declaración prescinde en gran medida de estas dos intervenciones.

38. Querríamos, por último, señalar que nuestra práctica prohíbe al Presidente hacer generalizaciones arbitrarias cuando los miembros del Consejo de Seguridad no están de acuerdo.

39. La delegación soviética estima que convendría, como ha propuesto el Sr. Velázquez, representante del Uruguay,

que el Presidente del Consejo de Seguridad presentase en forma de proyecto el texto de su declaración para, una vez hechas las consultas pertinentes, formular un consenso del Consejo. En todo caso, sólo podemos considerar la intervención del Presidente como las declaraciones que hubiese podido formular en calidad de representante de los Países Bajos.

40. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy las gracias al representante de la Unión Soviética y tomo buena nota de sus observaciones. Desearía indicarle dos cosas: la primera es que hoy a las 13.30 se me pidió que hiciera un resumen de algunas cuestiones y reanudamos nuestra reunión a las 16 horas. En esas dos horas y media he intentado comer un bocadillo pero, de todas maneras, no creo que me hubiese sido posible celebrar largas consultas con todos los miembros del Consejo.

41. Sin embargo, para información del representante de la Unión Soviética, desearía decir que me he ocupado largo y tendido de uno de los puntos a que ha hecho referencia, y que fueron suscitados esta mañana por los representantes de Francia y de Jordania, cuando intentaba encontrar una fórmula que pudiese ser aceptada por la mayoría de las partes interesadas que han hablado sobre este tema esta mañana. He omitido hacer referencia a ese punto porque no pude encontrar ninguna fórmula que fuese aceptable para los oradores. En cuanto al resto, tomo nota de las declaraciones del representante de la Unión Soviética.

42. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Tenga usted la seguridad, señor Presidente, de que los miembros del Consejo no desean crearle dificultades ni infligirle sufrimientos físicos como tampoco condenarle al suplicio del hambre. Sin embargo, nada, ni siquiera la limitación de tiempo, podría liberarle, no en cuanto a su capacidad personal sino en cuanto Presidente del Consejo de Seguridad, investido de poderes considerables por la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo, de la obligación de preparar con todo detenimiento y sin premura, las propuestas que van a presentarse al Consejo de Seguridad. Espero que comprenda que sus argumentos, señor Presidente, no pueden ser tomados en serio. La delegación soviética toma nota, sin embargo, que, en cuanto al resto, no tiene usted ninguna objeción que formular respecto de las observaciones que hemos expuesto.

43. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No he dicho que no tuviera objeciones que oponer a la declaración del representante de la Unión Soviética. He dicho que tomaba buena nota de ella. Esto es lo primero que quiero decir.

44. Lo segundo es lo siguiente. Me permito recordar a los representantes que sugerí que nos reuniéramos el lunes por la tarde pero que se insistió en que la reunión se celebrase hoy mismo y este fue el motivo de las prisas.

45. Sin embargo, no creo que tenga sentido prolongar esta discusión.

46. Sr. RIFA'I (Jordania) (*traducido del inglés*): Quisiera ante todo felicitar sinceramente al Secretario General por su declaración de esta tarde y por las rápidas medidas tomadas

en relación con las propuestas formuladas esta mañana. La rapidez es una cualidad importante de U Thant que mi delegación aprecia mucho.

47. En cuanto a las propuestas de la Organización de los Estados Americanos y a su declaración que ha leído al Consejo el representante de los Estados Unidos, mi delegación las estudiará con todo detenimiento e interés.

48. Por lo que se refiere a la declaración que usted, señor Presidente, tuvo la amabilidad de preparar para resumir ciertas propuestas que formularon varios representantes durante esta etapa de los debates, creo entender, por lo que usted mismo nos ha dicho, que los puntos a que ha hecho referencia no incluyen todas las cuestiones suscitadas en el debate sino sólo aquellas en que hubo unanimidad. Sin embargo, entre los puntos mencionados por usted, figura el problema de un nuevo mandato al representante del Secretario General. Dijo usted, y espero haberle entendido correctamente, que no había habido consenso. Si esto es así, me pregunto si no tendría usted la amabilidad de incluir en su resumen aquellos puntos suscitados por varios miembros del Consejo esta mañana y esta tarde en relación con las condiciones del cese del fuego que figuran concretamente en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la situación dominicana y en el principio general del cese del fuego. Lo que desearíamos precisamente es que quedasen reflejadas de modo adecuado las opiniones manifestadas en este Consejo sobre el mandato de un cese del fuego.

49. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Si no he entendido mal al Embajador de la Unión Soviética, parece que desaprueba, desalienta y ridiculiza el llamamiento de la Organización de los Estados Americanos, por conducto de su Comisión *ad hoc*, en favor de la paz, que iría seguida de elecciones que permitieran al pueblo determinar su propio destino. ¿Se opone acaso a una solución pacífica mediante elecciones libres? ¿Es partidario de la guerra civil, la lucha, los fusilamientos y una solución violenta del problema? Esta tarde no he hecho sino informar al Consejo de un plan detallado propuesto por la Organización de los Estados Americanos. Esto es lo que la OEA pide al pueblo dominicano que apruebe y respete.

50. El representante de la Unión Soviética me hace un gran honor al calificar mi intervención de sermón piadoso. Sus sarcasmos van dirigidos a la Comisión de la Organización de los Estados Americanos, no a mí; son las palabras de esa Comisión las que he leído y no las mías.

51. En cuanto al resumen que acaba usted de hacer, señor Presidente, por lo que a mí se refiere constituye una adecuada exposición de los puntos sobre los que existe acuerdo y de aquellos sobre los que no existe.

52. Sr. SEYDOUX (Francia) (*traducido del francés*): Señor Presidente, quiero decirle que la delegación francesa se da perfecta cuenta de las dificultades de su tarea, dificultades que se han visto agravadas por haberle pedido nosotros que hiciera en unas cuantas horas lo que usted había previsto hacer en uno o dos días. Quiero decirle, sin embargo, que al escuchar su declaración, pensé que se trataba más bien de un resumen de las opiniones de las

diferentes delegaciones, y en particular de las que han intervenido esta mañana y esta tarde, más bien que de un consenso que, para hablar francamente, y no creo que sólo sea mi delegación la que piensa de este modo, me parece imposible por el simple hecho de que, desde el principio de nuestras reuniones, no se ha llegado a ningún acuerdo en el Consejo sobre la forma de valorar la situación en la República Dominicana.

53. Dicho esto, nos ha indicado usted cuestiones muy interesantes que desearíamos poder estudiar. Le agradeceríamos, si fuese posible, que nos distribuyera rápidamente el texto de la declaración que acaba de hacer y, para poder reflexionar sobre ella y celebrar consultas con las otras delegaciones, nos agradecería sobremanera que, si le parece oportuno y opinan de igual modo nuestros colegas, suspendamos la reunión unos minutos para poder conferenciar entre nosotros.

54. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No tengo inconveniente en que se suspenda la sesión unos minutos. Sin embargo, todavía queda un orador en mi lista, el representante del Uruguay.

55. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): No hago uso de la palabra para oponerme a la sugerencia del representante de Francia, sino todo lo contrario. Sin embargo, me creo en la obligación de decir dos palabras acerca del documento que nos ha leído el Presidente.

56. El Presidente tuvo la bondad de referirse a una intervención de esta delegación en el curso de la sesión de esta mañana, que había dado lugar al resumen que nos leyó. Quiero recordar que en la mañana de hoy mi delegación se permitió rogar al Presidente que en el momento oportuno nos hiciera un resumen sobre dos puntos muy concretos y específicos acerca de los cuales pareció haber un acuerdo de principio en el debate relacionados ambos con el alcance de la decisión del Consejo respecto al cese de fuego. El primero se refiere a los destinatarios de esa orden del Consejo, y el segundo a la situación en que deben quedar las fuerzas militares como consecuencia de una decisión del cese de fuego.

57. Mi pedido fue mucho más modesto: se refirió, como digo, exclusivamente, a dos puntos suscitados únicamente en el debate de hoy. A pesar de que existe una mayoría muy apreciable entre los miembros del Consejo en favor de un aumento del personal que asiste actualmente al Sr. Mayobre, no quise que se incluyera ese punto en el resumen que solicité, porque en la mañana de hoy el representante de los Estados Unidos había formulado expresamente ciertas reservas sobre ese particular, lo que pareció excluir la posibilidad de redactar un resumen que reflejara una opinión general.

58. El Presidente ha hecho una declaración que abarca varios puntos. Mi delegación desearía, al igual que el representante de Francia lo ha expresado, examinar el texto de esa declaración antes de poder pronunciarse sobre ella. Desde luego, si es necesario, apoya el pedido hecho por el representante de Francia de que suspendáramos esta sesión por el tiempo que el Presidente disponga.

59. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de la Unión Soviética que desea ejercer su derecho de réplica.

60. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Creemos que debemos contestar a la pregunta que nos ha hecho el representante de los Estados Unidos.

61. El Sr. Stevenson nos pregunta cuál es la posición de la delegación soviética y si somos partidarios de la solución pacífica de la crisis dominicana o de la guerra civil.

62. En primer lugar, la delegación soviética, y espero que esto sea un hecho conocido, ha indicado en repetidas ocasiones y con toda claridad su opinión respecto de la crisis dominicana. Quizá el representante de los Estados Unidos lo ha olvidado — la memoria humana es falible — o quizá no asistiese a las reuniones del Consejo de Seguridad, ocupado por otros asuntos de conciencia.

63. Hemos pedido siempre y seguimos pidiendo, permítame que se lo recuerde señor Embajador, que el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la misión que le incumbe como órgano supremo de nuestra Organización mundial, condene la agresión del imperialismo norteamericano contra la República Dominicana, exija que cese inmediatamente la intervención y la ocupación y tome una decisión sobre el retiro inmediato de todas las fuerzas armadas extranjeras del territorio de la República Dominicana.

64. En cuanto a los asuntos internos de dicha República, y en particular su régimen social y político, siempre hemos pensado y seguimos pensando que esta cuestión incumbe y compete exclusivamente al pueblo dominicano; es éste y no los extranjeros, los intervencionistas, los agresores norteamericanos, quien debe decidir la vía que va a seguir y cómo debe organizar sus asuntos internos.

65. En segundo lugar, el representante de los Estados Unidos, si hemos entendido bien lo que ha dicho, se ha apresurado a desaútorizar el sermón que acababa de leernos, so pretexto de que no se trataba de una profesión de fe estadounidense sino de una obra del sistema interamericano.

66. ¿Pero acaso los Estados Unidos de América no forman parte del sistema interamericano y de la llamada Organización de los Estados Americanos? ¿No es Washington el que inspira y protege este sistema? ¿No ha sido un poco apresurada su declaración?

67. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los representantes de Francia y del Uruguay han pedido que suspendamos esta reunión. Si ningún miembro se opone a ello, vamos a suspender la sesión durante breves minutos.

*Se suspende la sesión a las 18 horas y se reanuda a las 18.45 horas.*

68. Sr. RIFA'I (Jordania) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, le agradezco que nos haya permitido a un gran grupo de representantes del Consejo intercambiar opiniones respecto del resumen que usted ha hecho de algunos puntos y propuestas importantes planteados durante el debate.

69. Los representantes a que he hecho referencia, entre los que se incluye mi propia delegación, están de acuerdo en que sobre la cuestión del cese del fuego no debería ser difícil llegar a un consenso. En su resumen, señor Presidente, le sugerimos que tenga la amabilidad de incluir una referencia a las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad sobre el cese del fuego en la República Dominicana, y que diga que el Consejo reafirma tales resoluciones y pide de nuevo a todas las partes interesadas que respeten estrictamente las resoluciones anteriores del Consejo, y que éste afirme como principio fundamental la cesación de las hostilidades y la restricción de movimientos de las tropas militares a través de las posiciones establecidas al ocurrir el alto el fuego. Estos son los principios generalmente reconocidos que se aplican siempre a un cese del fuego.

70. Señor Presidente, si usted accede a que se incluyan estas sugerencias y principios, nos evitará a los representantes tener que contemplar la posibilidad de redactar un proyecto de resolución conforme a estas pautas.

71. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, varios miembros han dicho, en relación con el resumen que usted ha hecho, que necesitaban tiempo para estudiarlo. Nosotros sí que necesitamos tiempo para examinar la propuesta que acaba de formular el representante de Jordania. No estoy seguro de haber comprendido el sentido exacto de la parte de su declaración en la que ha hablado, creo yo, de movimientos a través de las líneas establecidas del cese del fuego. Nos gustaría aclarar esto. Supongo, por las declaraciones anteriores escuchadas aquí, que alude al avance de la Fuerza Interamericana de Paz fuera de la línea de comunicación, avance que la Fuerza estimó necesario cuando hace unos días fue objeto de un duro ataque.

72. Creo que debemos tener presente que las fuerzas de mantenimiento de la paz no son invulnerables y no pueden permanecer indiferentes si se dispara contra ellas. Puede, eso sí, con gran paciencia, tolerar los disparos una vez, dos, diez veces, veinte veces, pero no de manera indefinida, en particular cuando se repite la acción 900 veces y adquiere la intensidad del 15 de junio, en que las fuerzas de Caamaño lanzaron ataques repetidos y no provocados contra las fuerzas interamericanas, tanto con armas ligeras como pesadas.

73. En cuanto a la necesidad de que en tales circunstancias una fuerza de mantenimiento de la paz tenga, para su defensa, cierta libertad de maniobra, de manera que una vez rechazados los ataques no se repitan inmediatamente, señalo a la atención del Consejo la experiencia de la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Katanga, medida que entonces, quiero recordar, fue aprobada por la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. El Secretario General, en una declaración de 31 de diciembre de 1962 sobre las medidas defensivas tomadas entonces por las fuerzas de las Naciones Unidas en el Congo contra la gendarmería de Katanga, decía lo siguiente:

“... a mitad de la tarde del 28 de diciembre las tropas de las Naciones Unidas, actuando en legítima defensa, recibieron finalmente la orden de garantizar su seguridad y su libertad de movimientos suprimiendo las barricadas y

los puntos de apoyo. Esto se acaba de hacer durante estos dos últimos días . . .

“Las fuerzas de la gendarmería han sido desalojadas del perímetro de Elizabethville, a considerable distancia y no se les permitirá que vuelvan y pasen a ocupar sus posiciones anteriores.” [Véase S/5053/Add.14,<sup>3</sup> *anexo XXXI, párrs. 2 y 3.*]

En otro pasaje de la misma declaración del Secretario General se dice lo siguiente:

“Dicho esto repito que las Naciones Unidas confían en llegar a una solución del conflicto sin tener que volver a recurrir a la fuerza y deseo dejar bien claro que la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, en espera de que se llegue a una solución, seguirá alerta y continuará preparándose para hacer frente a toda circunstancia imprevista. Es indudable que no volverá a tolerar ataques sin contestar dura y rápidamente.” [Ibid., párr. 16.]

74. El Consejo puede pues comprobar que los problemas con que se enfrenta la Fuerza de Paz de la OEA en Santo Domingo no son únicos y que dicha Fuerza se ha visto obligada a actuar de manera muy similar a como lo hicieron las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en análogas circunstancias.

75. Por último, estoy seguro de que los miembros del Consejo han tomado nota de la declaración de la Comisión *ad hoc* de la OEA sobre la cual informé al Consejo el 16 de junio de 1965 [1225a. sesión] y que dice lo siguiente:

“... la FIP continúa ocupando las nuevas posiciones establecidas ayer, a la espera de que el Coronel Caamaño dé seguridades satisfactorias de que no se repetirá una violación de la cesación del fuego como ésta, que causó muertos y heridos entre la población civil y el personal militar.” [Véase S/6452,<sup>4</sup> *anexo.*]

76. Sr. RIFA'I (Jordania) (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de los Estados Unidos que me brinde la oportunidad de explicar brevemente mis declaraciones anteriores.

77. En mis propuestas, que reflejan las opiniones de muchos representantes de este Consejo, no hice referencia a ninguna fuerza concreta de la República Dominicana, como tampoco a los actos de violencia y las hostilidades de los últimos días por ambas partes. Me limité simplemente a enunciar los principios que rigen el cese del fuego. Dije que el Presidente debe afirmar en su resumen que la cesación de las hostilidades es un principio fundamental del cese del fuego. No dije si había sido el grupo de Caamaño, el grupo de Imbert o cualquier otro grupo el que había iniciado las hostilidades. El principio se aplica a todas las fuerzas armadas. Dije además que el principio del cese del fuego incluye la restricción de movimientos de las tropas militares a través de las posiciones establecidas. No utilicé la palabra “líneas”; dije “a las posiciones establecidas” al ocurrir el

<sup>3</sup> Ibid., *Decimotavo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1963.*

<sup>4</sup> Ibid., *Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.*

cese del fuego. Tampoco en este caso mencioné la cuestión de si es una parte u otra la que toma la iniciativa del movimiento.

78. Deseo repetir que en el resumen del Presidente se podría incluir la afirmación de los principios que rigen generalmente un cese del fuego. Confío en que el representante de los Estados Unidos y otros miembros de este Consejo sabrán valorar de manera objetiva el fondo de mis propuestas.

79. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General desea formular algunas observaciones.

80. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Deseo comentar brevemente la declaración que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos sobre la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo.

81. Lo que la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo hizo en diciembre de 1962 en Katanga se ajustaba estrictamente a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

82. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación soviética desea formular las observaciones siguientes respecto de la propuesta del representante de Jordania.

83. A nuestro juicio, dicha propuesta se ajusta a la decisión que ya tomó el Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Dominicana. Vemos en esa propuesta el deseo manifiesto de recordar dicha resolución a todas las partes interesadas y de reafirmarla.

84. Debemos señalar que la delegación soviética aprueba esta manera de enfocar el problema suscitado por la actual situación en Santo Domingo. Pero desearíamos recalcar que esto no significa en absoluto que el Consejo apruebe o reconozca la presencia en la República Dominicana de las fuerzas intervencionistas del ocupante norteamericano y de otras tropas extranjeras.

85. A este respecto, queremos señalar al Consejo que el representante de los Estados Unidos, en la declaración que acaba de formular, ha manifestado de manera inequívoca la intención decidida de las fuerzas de ocupación norteamericanas en Santo Domingo de actuar como les plazca. Dicho de otro modo, el representante de los Estados Unidos ha declarado que las fuerzas imperialistas norteamericanas seguirán interviniendo en los asuntos internos de la República Dominicana.

86. Nos creemos obligados a poner de relieve el carácter provocador de esta declaración ante el Consejo de Seguridad y la interpretamos como una nueva y flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas.

87. Conviene señalar que el representante de los Estados Unidos ha intentado justificar el comportamiento de las tropas de ocupación norteamericanas en la República Dominicana citando precedentes análogos, en particular, las operaciones en el Congo.

88. Por nuestra parte, opinamos que toda comparación de este tipo carece totalmente de valor y fundamento e indicamos, una vez más, que nada puede justificar la intervención norteamericana en la República Dominicana ni el hecho de que este país siga ocupado.

89. En cuanto a la declaración formulada antes de la suspensión de la sesión por el Presidente del Consejo, recuerdo que la delegación soviética ha expuesto ya su opinión y que no la ha modificado.

90. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía contestar a las preguntas del representante de Jordania. Antes de ocuparme de su último punto, creo que estoy obligado a darle algunas explicaciones por lo que se refiere a dos cuestiones planteadas en su intervención anterior. En primer lugar, desearía dejar bien claro que no dije que mi resumen fuera la expresión de un consenso, lo cual hubiese necesitado muchas más consultas; dije, en cambio, que sólo iba a mencionar algunos puntos de acuerdo que se deducían de la última etapa de nuestros debates, lo cual es bastante diferente de un consenso.

91. En lo tocante al segundo punto, me ha señalado acertadamente que mencioné un tema concreto sobre el cual no se había llegado a un acuerdo. Tiene toda la razón. El motivo de que lo hiciera es que ese punto determinado, a saber, el derecho de investigación del representante del Secretario General, se planteó en el debate y creí detectar cierto grado de consenso. Por ello, dije que en cierto modo se llegó a un acuerdo sobre esta fórmula, pero no fui más lejos.

92. En cuanto a la propuesta del representante de Jordania de insertar en la declaración algunos principios sobre el cese del fuego, este representante desearía ante todo, si he entendido bien, que repitiésemos el llamamiento a un cese del fuego estricto. Esto creo que está ya incluido en mi primer punto al decir:

“...y con la seguridad de que hablo en nombre de todo el Consejo, insto de nuevo a todas las partes interesadas a que observen, de manera estricta, el alto el fuego en la República Dominicana, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 203 (1965) y 205 (1965), de 14 y 22 de mayo de 1965.” [*Véase el párr. 18, supra.*]

93. El representante de Jordania y algunos otros representantes desearían que se añadieran dos principios de carácter general que se aplican a todo cese de fuego. Como he dicho antes, ésta es precisamente la cuestión que he tratado en las consultas que he celebrado desde la última sesión. Si los miembros del Consejo lo desean, estoy dispuesto a continuar tratando de encontrar una fórmula que pueda conseguir la unanimidad. Más, no puedo hacer. Si no hay unanimidad no puedo asegurar que lo consiga. Pero si los miembros desean que lo haga, puedo seguir tratando de encontrar una fórmula sobre esos puntos concretos que se podrían insertar en un consenso que representase la opinión general del Consejo. Si éste es el deseo de los miembros del Consejo de Seguridad, haré lo posible para satisfacerles.

94. Sr. SEYDOUX (Francia) (*traducido del francés*): Mi delegación ha participado en las consultas a que ha hecho

antes alusión el representante de Jordania. Las propuestas que acaba de presentar se ajustan totalmente a las opiniones manifestadas por mí esta mañana cuando dije:

“...que las dos resoluciones [203 (1965) y 205 (1965)] del Consejo de Seguridad referentes a una cesación del fuego obligaban a todas las partes a no alterar las zonas que respectivamente ocupaban. Cualquier otra interpretación proporcionaría una ventaja al bando que rompiera la cesación del fuego.” [*1226a. sesión, párr. 65.*]

95. Agradecería mucho, señor Presidente, que pudiese usted tomar en consideración las propuestas de mi colega de Jordania que, según me consta, son también compartidas por otros colegas. En cuanto al último punto tratado por usted en la breve intervención que acaba de hacer, ¿se trata en realidad de un consenso, de un resumen o, con carácter más general, de unas conclusiones? Dejo a su gran diplomacia y no menor habilidad la tarea de encontrar la fórmula más adecuada.

96. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ven ustedes, ya tengo algo en que pensar este fin de semana.

97. Quisiera preguntar si la propuesta de los representantes de Jordania y de Francia corresponde a los deseos del Consejo. En caso afirmativo, haré todo lo posible por encontrar una fórmula aceptable. Por mi parte, quisiera también pedir a los miembros del Consejo que intentasen conferenciar entre ellos, en particular sobre estos dos puntos que desean incluir.

98. Si no hay nadie más que quiera hacer uso de la palabra y si no hay propuestas concretas sobre nuestra próxima sesión, propongo que nos reunamos de nuevo el lunes con objeto de disponer yo de algún tiempo para celebrar consultas.

99. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No he pedido la palabra para oponerme a la propuesta de que el Consejo vuelva a reunirse el lunes. Por el contrario, esto nos parece acertado, dada la situación actual. Sin embargo, deseamos señalar que tomamos esta decisión respecto de la próxima reunión del Consejo de Seguridad en la inteligencia de que en caso de necesidad éste se reunirá inmediatamente a petición de cualquiera de sus miembros, como hemos convenido anteriormente.

100. Por último, antes de separarnos para el fin de semana, la delegación soviética desea manifestar su sorpresa por el hecho de que en la última lista de misiones permanentes ante las Naciones Unidas, lista del mes de junio, figuren como representantes de la República Dominicana el Sr. Guaroa Velázquez y otras personas que no tienen atribuciones para representar al pueblo dominicano. Si representan a alguien es, a todas luces, a la junta de generales establecida por los órganos de ocupación de los Estados Unidos en Santo Domingo. Todo el mundo sabe que el Consejo de Seguridad escuchó al Sr. Velázquez a título privado.

101. Por ello, insistimos en que se tomen las medidas necesarias para que se supriman los nombres de estas

personas de la lista de misiones permanentes ante las Naciones Unidas y pedimos al Secretario General, U Thant, que dé las órdenes oportunas para subsanar esa anomalía.

102. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Secretario General.

103. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Le agradezco al representante de la Unión Soviética que haya señalado a mi atención este asunto. Me ocuparé de que

la Secretaría tome las medidas oportunas a este respecto, de conformidad con lo que dije ya hace algún tiempo [1207a. sesión] acerca de las credenciales del Representante Permanente de la República Dominicana.

104. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay ya más oradores y nadie se opone, el Consejo de Seguridad se reunirá de nuevo el lunes por la tarde a las 15 horas.

*Se levanta la sesión a las 19.15 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---